

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2163 de fecha 30.07.2012, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2012.

El Certificado N° 44 de fecha 06.07.2012 del Secretario Municipal, quien certifica que en Sesión Ordinaria N° 130 de fecha 05.07.2012 el Concejo Municipal Aprobó modificar la Meta Institucional 3 "Mejorar la señalética de ubicación de las diferentes unidades municipales" Actividades : Circuito de señalética al interior del Municipio, modificándose por "Circuito de Señalética al interior del emplazamiento provisorio municipal", ex casa de Cumsille.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley 18.803 actualizada por la Ley 20.008.

DECRETO:

MODIFICASE Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2012, en lo siguiente :

MODIFICASE de la Meta Institucional 3 "**Mejorar la señalética de ubicación de las diferentes unidades municipales**" Objetivo Específico "Contar con un circuito de señalética al interior del municipio que permita identificar claramente las distintas unidades o departamentos", la que se cambia por "**Contar con circuito de Señalética al interior del emplazamiento provisorio municipal**", ex casa Cumsille.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Administradora Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Dirección de Obras (1)
Director de Control (1)
Secpla (1)
Comisión (1)
Archivo.-